Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	María Adiela Ramírez Molina y otros
Demandado	Colpensiones EICE
Radicado	05001 31 05 **011 2019 00475** 00
Asunto	**Fija nueva fecha**

Se advierte de que por auto que antecede, se señaló como fecha para la realización de las audiencias contenidas en los Artículos 77 y 80 del CPTSS para este martes treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), sin embargo, una vez verificada la agenda del Juzgado no se cuenta con la disponibilidad en este horario. Razón por la cual, con el fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con los Artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de forma virtual, para el próximo martes treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09:00) a.m.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

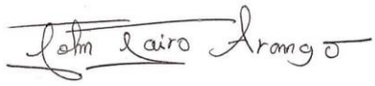

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO n.° 189 fijado electrónicamente hoy 30 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.

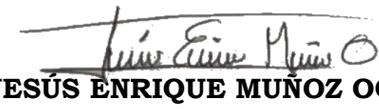

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario
PTO/SEC